



LA ACADEMIA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES



Considerando:

Que el día 22 de mayo de 2021 falleció el ilustre intelectual y jurista venezolano, doctor Oscar E. Ochoa G.;

Considerando:

Que el doctor Oscar E. Ochoa G. fue Licenciado en Filosofía de la Universidad de Laval, Quebec, Canadá y Doctor en Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid;

Considerando:

Que el doctor Oscar E. Ochoa G., fue profesor jubilado de la Universidad Católica Andrés Bello en donde dedicó varias décadas de su vida a la labor docente en materia de Derecho civil y en la cual se graduó en derecho, perteneciendo a la primera promoción de abogados de esta Universidad;

Considerando:

Que el doctor Oscar E. Ochoa G., fue uno de los civilistas venezolanos más destacados y que dejó valiosas obras en esta materia, representadas principalmente por los libros en los cuales trató, en forma sistemática, el Derecho de personas, el Derecho de bienes y el Derecho de las obligaciones;

Considerando:

Que el doctor Oscar E. Ochoa G. dictó cursos, clases y conferencias en diversas universidades y centros académicos;

Considerando:

Que el doctor Oscar E. Ochoa G. ejerció durante muchos años la profesión de abogado, siempre de manera cónsona con los valores morales y los principios de la ética profesional;

Acuerda:

1. Declarar motivo de duelo para esta Academia el fallecimiento del doctor Oscar E. Ochoa G. y;
2. Divulgar el presente acuerdo y entregar una copia del mismo a sus distinguidos familiares.

Dado en Caracas, a los 24 días del mes de mayo de 2021.

El Presidente,
Julio Rodríguez Berrizbeitia

El Secretario,
Cecilia Sosa Gómez